



RESOLUCIÓN EXENTA N°:50/2016

APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS SIRSD-S.

La Serena, 21/ 01/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 de 1989 Orgánica del Servicio Agrícola Y Ganadero, y sus modificaciones posteriores; Lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Decreto N°51 de 2012 Reglamento de la Ley N°20.412, modificado pro Decreto N°18, de 7 de noviembre de 2015; Lo establecido en la Resolución Exenta N° 2262 de fecha 31 Marzo de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Operadores en el Registro del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S); y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.412, los planes de manejo presentados en el marco del SIRSD-S, deberán ser confeccionados por operadores acreditados, teniendo esta calidad las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Operadores que tendrán a su cargo tanto el Instituto de Desarrollo Agropecuario como el Servicio Agrícola y Ganadero,
2. Que tanto la Ley como el Reglamento del Programa disponen que las acreditaciones serán por especialidad, entendiéndose por tales cada una de las cinco actividades o subprogramas a que hace referencia el artículo 3° de la Ley,
3. Que el Reglamento del Programa establece dentro de los requisitos para la inscripción en el Registro de Operadores, rendir una prueba de suficiencia en la(s) especialidad(es) que se desea acreditar, con un mínimo de 70% de aprobación, y
4. Que se ha presentado en este Servicio, la solicitud de Inscripción en el Registro para la Acreditación, acompañada de copia legalizada de título técnico profesional y copia cedula de identidad, todos estos documentos a nombre del señor **Renán Esteban Jorquera Araya**.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la solicitud de acreditación del siguiente profesional, quien obtuvo un porcentaje de logro igual o superior a 70% en la prueba de suficiencia, habilitándolo para elaborar planes de manejo en las especialidades del SIRSD-S, según el siguiente detalle:

" ESTABLECIMIENTO DE UNA COBERTURA VEGETAL EN SUELOS DESCUBIERTOS O CON COBERTURA DETERIORADA"

Nombre Operador	RUT	Profesión
Renán Esteban Jorquera Araya		Ingeniero Agrónomo

"EMPLEO DE METODOS DE CONSERVACIÓN DEL SUELO, ENTRE OTROS ROTACION DE CULTIVOS, ORIENTADOS A EVITAR SU PERDIDA Y EROSIÓN, Y A FAVORECER SU CONSERVACIÓN"

Nombre Operador	RUT	Profesión
Renán Esteban Jorquera Araya	[REDACTED]	Ingeniero Agrónomo

**" ELIMINACIÓN , LIMPIEZA O CONFINAMIENTO DE
IMPEDIMENTOS FÍSICOS O QUÍMICOS"**

Nombre Operador	RUT	Profesión
6.264.294-7	Técnico Agrícola	
Renán Esteban Jorquera Araya	[REDACTED]	Ingeniero Agrónomo

2. **Incorpórense**, a la persona anteriormente individualizada, al Registro de Operadores del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE

**JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Copia cert. titulo	Digital			
Copia Cedula Renan Jorquera	Digital			

JNN/CIB/JNN/KCM

Distribución:

- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- Paolo Gecele Ciuffi - Jefe Oficina Sectorial Limarí - Or.IV
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Jefe Oficina Sectorial Choapa - Or.IV
- Jaime Rodríguez Yagnam - Exportaciones Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Diego Peralta Morales - Director Regional INDAP
- Renan Jorquera

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

